

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 26 de mayo de 2021. Le informo a la titular del despacho que el día 18 de mayo de 2021 la accionada presento respuesta al requerimiento notificado el 12 de mayo de 2021. Sírvasse proveer.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA.
Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 2021 00001

Visto el informe secretarial anterior y revisada la respuesta al requerimiento aportada por la accionada Ministerio de Trabajo, encuentra este Despacho que mediante las resoluciones 636 del 23 de marzo de 2021 la cual resuelve el recurso de reposición y concede el recurso de apelación y la 974 del 6 de mayo de 2021 la cual resuelve el recurso de apelación, la accionada dio cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el 26 de enero de 2021, por lo que se rechaza la presente solicitud de apertura de incidente de desacato y se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 27 de mayo de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° <u>074</u>	
ROSA ELENA TORRES GIL SECRETARIA	V.B